

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 09-E-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Se da un receso de 10 minutos para completar el quórum.

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos del martes veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, se reinicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 09-E-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

3.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE SAN AGUSTÍN DE PÉREZ ZELEDÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN AGUSTÍN”, SEGÚN OFICIO SGDS-1056-08-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Xinia Espinoza y Lic. Harold González del ARDS Brunca y la MSc. Dinia Rojas, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

La Licda. Xinia Espinoza expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal Construcción del Acueducto de San Agustín” la cual forma parte fundamental de esta acta.

La Licda. Xinia Espinoza comenta que es un proceso sumamente complejo, largo y que requiere de mucha calidad y precisión en el trabajo que están realizando las Áreas Regionales. Se hace un proceso participativo en las comunidades donde se realiza un plan de acciones estratégicas y se define cuáles son los proyectos prioritarios y más estratégicos que requiere esa comunidad para apoyar a esas familias y logren salir de sus condiciones de pobreza.

Luego se hace un análisis de revisión de cuáles son las condiciones de ese proyecto y en qué condiciones deberían desarrollarlo para que realmente cumpla un papel en el proceso que se está llevando a cabo en esa comunidad.

Finalmente, armar el proyecto, y saber lo que va a permitir para el tema del desarrollo de las personas.

El nombre del Proyecto es “Construcción del Acueducto de San Agustín.” Y quien estará a cargo será la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Ubicación del proyecto: Distrito de San Isidro (distrito prioritario). Con un Índice de Desarrollo Social de 65,9%, ocupa la posición 165 de un total de 477 distritos (IDS/MIDEPLAN 2013).

El objetivo del proyecto es realizar la construcción del acueducto para abastecer de agua potable a 50 familias de la comunidad de San Agustín de Pérez Zeledón, considerando un período de funcionamiento de al menos 20 años, para el beneficio de la Salud y el desarrollo de la comunidad.

La propuesta presentada por la organización tiene como propósito la conformación del acueducto de la comunidad de San Agustín, la cual eventualmente atenderá las necesidades de las familias de la Rivera. La propuesta pretende brindar servicios de purificación, tratamiento, distribución y abastecimiento de agua a las comunidades de estas zonas, remediando problemas de salud y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

La finalidad del proyecto es realizar la construcción de la red de distribución de agua potable de la comunidad de San Agustín, por medio de la construcción tanques de almacenamiento de agua, quiebra gradientes y una línea de distribución hacia la comunidad de San Agustín.

Como aporte adicional a la presente iniciativa, se debe señalar, que con el fin de promover acciones amigables con el ambiente, la organización se ha comprometido a realizar la siembra de un bosque de 50 árboles de especies nativas del país. Consideramos que esta acción es muy importante, en el desarrollo de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, en el marco de la estrategia "ALMA VERDE"

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si este proyecto viene con medidores.

La Licda. Xinia Espinoza comenta que las ASADAS están obligadas a que una vez que esté el proyecto deben poner medidores, pero este sería un aporte que daría la ASADA.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que realiza la consulta porque cuando se hace este tipo de proyectos, la gente se acostumbra a recibir el agua sin medidor y luego es un problema porque ya nadie quiere que le coloquen los medidores.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Además le parece importante la parte ambiental y la educación ambiental. Esto también es parte de la obligación del AYA de darle la educación ambiental y el cuidado de agua a las ASADAS, porque esto beneficia en el ahorro del agua, y la siembra de árboles en alrededores y cuencas.

El Máster Emilio Arias comenta que llamaría la atención que en el trascurso del tiempo una comunidad como esta, donde la necesidad de agua es una necesidad prioritaria, pueda encadenarse a futuro un proyecto productivo en esa zona, para que se pueda ver como efectivamente una comunidad sin el agua no podría tener el proyecto productivo. Una vez que ya tiene el agua puede perfectamente generar un proyecto productivo que beneficie esa zona, porque es una zona con pobreza importante.

Le parece que ahí sería importante entroncar a futuro un segundo proyecto en esa dirección.

Recalca la importancia de que se pueda generar como lección aprendida en reunión de directoras regionales, la posibilidad de buscar viabilidad de que las comunidades mediante responsabilidad social, devuelvan a la comunidad, al país, ese beneficio que están teniendo del Estado.

Considera importante el Proyecto Alma Verde, ya que es muy importante el desarrollo de un proyecto de reforestación y de cultivo de árboles en esas zonas junto al beneficio. Eso significa que las comunidades se apropian de las cosas porque efectivamente las sienten parte y que el Estado les está generando un beneficio y que tienen que retribuirlo.

La Dra. María Leitón comenta que cuando la Subgerencia trae estos proyectos que tienen que ver con el agua y en este caso con agua potable para una comunidad prioritaria y con una gran concentración de familias en condición de pobreza. Se busca favorecer y apoyar a estas familias en condiciones de pobreza.

Manifiesta que lo comentado por el MSc. Emilio Arias le parece muy importante. Parte de las corresponsabilidades puede ser el tema de la reforestación, la siembra de árboles, ya el agua no es inagotable. Entonces, un proyecto que incorpore el tema de la educación ambiental, donde las comunidades y las personas vayan aprendiendo a cuidar el agua y a gestar para las futuras generaciones sembrando arboles y de esta manera proteger las nacientes.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

En la Región Brunca siempre se han visto los proyectos ligados a un encadenamiento de varios procesos, y tal como lo mencionó el Máster Emilio Arias, inclusive en el tema productivo. En este caso, mientras no se resuelva el tema del agua, tampoco se podría atender el tema productivo. Es parte del desarrollo que hay que gestar en las comunidades para que las familias empiecen a producir y puedan mejorar las condiciones de vida.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 400-08-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0828-08-2016 de fecha 18 de agosto 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 036-2016 CL de fecha 18 de agosto 2016, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0706-08-2016 de fecha 19 de agosto 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1056-08-2016 del 19 de agosto del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es, realizar la construcción del acueducto para abastecer de agua potable a 50 familias de la comunidad de San Agustín de Pérez Zeledón, considerando un período de funcionamiento de al menos 20 años, para el beneficio de la salud y el desarrollo de la comunidad.

La propuesta presentada por la Organización, tiene como propósito la conformación del acueducto de la comunidad de San Agustín, la cual eventualmente atenderá las necesidades de las familias de la Rivera. La propuesta pretende brindar servicios de purificación, tratamiento, distribución y abastecimiento de agua a las comunidades de estas zonas, remediando problemas de salud y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

La Organización fue fundada con el fin de crear un acueducto que atendiera las necesidades de las comunidades del sector que incluyera a las comunidades de San Agustín y la Rivera de San Isidro de Pérez Zeledón.

El principal problema que la Organización desea solucionar, con la actual propuesta, es la falta de abastecimiento y calidad del agua que reciben los vecinos de San Agustín. De acuerdo con información proporcionada por los miembros de la Asociación, la comunidad carece de un adecuado sistema de distribución de agua, por lo que la propuesta actual, pretende realizar la construcción de la red de distribución de agua potable, por medio de la construcción de tanques de almacenamiento de agua, quiebra gradientes y una línea de distribución hacia la comunidad de San Agustín.

En la actualidad los habitantes de la zona, consumen agua de una naciente, la cual no cuenta con el debido tratamiento, situación que representa un riesgo para la salud de las familias de la comunidad.

No obstante la ASADA, carece de los recursos necesarios para poder realizar el proyecto propuesto, debido a que las condiciones económicas de las familias de la zona, no les permite más que la atención de sus necesidades básicas, limitando las posibilidades de la Asociación, de recurrir a la colaboración de los vecinos para lograr los recursos requeridos para este Proyecto.

Debido a que el costo del Proyecto, supera la capacidad económica de la Organización, para poder cumplir los costos estimados de ejecución del mismo,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

ésta se ha visto obligada a buscar apoyo gubernamental para que sea posible la realización de esta iniciativa. Se debe aclarar que aparte de los recursos solicitados al IMAS, el Proyecto cuenta con el aval técnico del AyA, y un aporte en materiales para la realización de dicha propuesta.

Si bien es cierto que los datos de IDS, muestran condiciones regulares de prestación de Servicios Públicos y Privados, que permiten condiciones de Desarrollo medios, para los habitantes de este Distrito, debemos señalar que la comunidad de San Agustín, requiere realizar la implementación de todo un sistema eficiente de abastecimiento y distribución de agua potable, pues la comunidad carece de este tipo de servicios, situación que ubica a las familias de la zona, en condición vulnerabilidad. Así mismo, se debe señalar que el Proyecto presentado por la ASADA de San Agustín, coincide con los objetivos propuestos por medio de la directriz de priorización Institucional del 13 de octubre 2014, ya que la propuesta tiene como fin principal, brindar servicios de agua potable, orientada a mejorar la calidad de vida de los seres humanos, a una población que no cuenta con servicios de acceso a este preciado bien y que por lo tanto, se encuentra en condición de vulnerabilidad, y por consiguiente en condición de riesgo de salud, por consumir agua que no está debidamente tratada.

De acuerdo con los datos proporcionados por la UIPER del ARDS-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en la comunidad de San Agustín, se contabilizan un total de 19 familias, ubicadas en el nivel 1 y 2, que se ubica en condición de pobreza extrema, 14 familias en nivel 1 y 2, en condición de pobreza básica y 9 familias en nivel 3, que se ubican en condición de pobreza básica y extrema, para un total de 42 familias en condición de pobreza básica y extrema de 47 encuestadas.

Dentro de los servicios disponibles en la comunidad para el desarrollo de los procesos educativos, mentales, afectivos, deportivos y de salud, se encuentra la presencia de instituciones como escuela central, Templo católico, canchas de futbol, EBAIS, salón comunal y servicios de transporte urbano de regular calidad.

En base a lo manifestado se puede concluir, que la ejecución de este Proyecto, hará posible que los hogares de dichas comunidades, tengan acceso al agua potable, esencial para la salud y por ende para la vida humana.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

El presente Proyecto tiene como potenciales personas beneficiarias a la población de la comunidad de San Agustín, los cuales suman un número aproximado de 50 familias.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio San Agustín, Distrito San Isidro de El General, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **65.9%**, ocupando la posición **165**, y considerado en el grupo de los Distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un **Nivel Medio**.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”, el aporte para llevar a cabo dicha construcción, por parte del IMAS es la suma de ¢ 75.386.773,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; asimismo se cuenta con el aporte del ente rector, del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, en la supervisión técnica directa de las obras, siguiendo las normas técnicas establecidas al respecto, con un aporte económico adicional por un monto de ¢ 10.993.055,74 (2013), según consta a folio N° 000231, y además el aporte de la Asociación Administrado del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón, de los bienes inmuebles, donde se construirán las obras, inscritos a nombre de la Organización, en el Partido de San José folios reales 638389-000, 638390-000 y 653924-000, planos catastrados SJ-1662858-2013, SJ-1662859-2013 y SJ-1731967-2014 respectivamente, más un aporte económico por la suma de ¢ 9.887.735.46, según folio # 000231; lo anterior como un aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1841.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”, por un monto de **¢ 75.386.773,00** (setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y tres colones exactos).

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

3.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE DANIEL FLORES DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA SALUD”, SEGÚN OFICIO SGDS-1058-08-2016.

La Licda. Xinia Espinoza expone la presentación “Proyecto de Infraestructura Comunal Construcción de Casa de la Salud” la cual forma parte fundamental de esta acta.

Se ubica en el Distrito de Daniel Flores, Con un Índice de Desarrollo Social de 68,9 %, ocupa la posición 125 de un total de 477 distritos (IDS/MIDEPLAN 2013).

El proyecto se llama Construcción de Casa de la Salud. La organización responsable será la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores.

El Objetivo del proyecto es construir un edificio en la comunidad de Concepción de Daniel Flores para contar con un servicio de salud periódico, dirigió a los habitantes incorporando los esfuerzos de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad y los aportes de las instituciones del estado.

Consiste en construcción de una Casa de Salud para la atención de los habitantes de las comunidades de Concepción y Oratorio de Daniel Flores.

La finalidad del presente proyecto es el de solucionar un problema de calidad y acceso a servicios públicos de suma importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta comunidad, como lo es la prestación de servicios de salud. Así mismo, se debe tomar en consideración el hecho de que actualmente, debido a la falta de infraestructura adecuada para la atención médica de los habitantes en la comunidad de Concepción, las familias de estas comunidades deben realizarse grandes esfuerzos para trasladarse hasta la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

comunidad de Palmares, la cual se ubica a mas de 10 km de Concepción, para recibir atención médica representando un gasto elevado en transporte para las familias y un riesgo para las familias con problemas de salud. La propuesta cuenta con aval de la CCSS.

El Lic. Enrique Sánchez consulta ¿qué es una Casa de la Salud?

La Licda. Xinia Espinoza explica que la CCSS tiene dos tipos de servicios: uno que lo da en el Ebais, este atiende todos los días y se hacen servicios primarios de salud. La Casa de Salud no es de forma periódica, sino que la CCSS define con qué regularidad hace visita el médico y se atiende a las personas.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que estuvo en una remodelación de un Ebais en Pavones de Turrialba. Cuando se hizo una de la parte de la remodelación fue hacer un consultorio para un especialista. Entonces, se pidió a la CCSS la posibilidad de tener un especialista y resultó. Este llegaba al Ebais y de alguna manera se trasladaba a la Casa de Salud. Esto lo comenta para que se tome en cuenta en un próximo proyecto.

La Licda. Xinia Espinoza comenta que tienen odontología y a veces va un especialista, si hay una alta frecuencia de alguna patología.

El Máster Emilio Arias comenta que es muy importante la ejecución pronta de estos proyectos por un tema de superávit. Comentó con la Dra. María Leitón que se tiene un compromiso que quieren validarlos con todas las Directoras Regionales. Se necesita que al menos un porcentaje de los proyectos se puedan ejecutar este año, porque cuando se defiende el superávit se justifique con que son proyectos que están en ejecución.

Solicita el esfuerzo para que estos proyectos, al menos la mitad, sea desembolsado antes de finalizar el periodo para poder bajar el superávit, y de esta manera poder concluirlo el año entrante.

La Licda. Xinia Espinoza en respuesta al MSc. Emilio Arias comenta que están con ese compromiso, pero hay cosas en las cuales se necesita ayuda, porque hay cosas que a veces se quedan pegadas. Necesita que como autoridad que es, se logre que estos acuerdos se firmen inmediatamente.

El MSc. Emilio Arias comenta que de esa parte el asume las responsabilidades.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

La MSc. Dinia Rojas comenta que este proyecto no está sugerido para ejecutarse en superávit, porque según el plan de desembolsos, está para ejecutarse en 16 semanas.

Le reconoce a la Licda. Xinia Espinoza el compromiso. Es unas áreas que ha propuesto, tuvo y tiene más proyectos en el POI, y es una de las que más se está recomendando que se pasen a superávit. Hay un compromiso de ella de ejecutar ese desembolso antes de que acabe el año.

La Dra. María Leitón recalca que necesitan la ayuda del MSc. Emilio Arias.

El MBA. Edgardo Herrera indica que es necesario que todo quede gravado, ya que cada persona que realiza algún tipo de manifestación influye con sus criterios en la decisión de los señores directores. Por eso la importancia, porque son los elementos que tiene el Consejo Directivo para resolver. Es muy importante por la credibilidad que tienen las personas que están acá.

Le parecen muy importantes todos los proyectos que financia la institución. Sin embargo, cuando se trata de construcciones, un aspecto preocupante para la Auditoría, es pensar en la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

Realiza la siguiente consulta, una vez construido el edificio ¿quién será la organización encargada de custodiar, de darle sostenibilidad al proyecto, administrar la prestación de los servicios que son los que se persiguen con la construcción del edificio? Lo anterior, porque en el convenio encuentra una serie de regulaciones referidas al traslado del dinero y a dar cuentas pero sobre el fin social último, que es el que se persigue, que tiene que ver mucho con su criterio con la sostenibilidad y la prestación de servicios en el tiempo, no lo encuentra. ¿Quién es la entidad u órgano encargado de esos temas?

La Licda. Xinia Espinoza indica que lo indicado por el Auditor es sumamente importante.

Expresa que ellos en la región, aunque no aparece en el convenio, al cual le parece que se le debería revisar para integrarle algunos elementos que les permita realmente asegurar todos esos detalles en el tiempo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

A pesar de eso, lo realizan de dos maneras. En el caso de acueductos lo hace la ASADA. Esta asegura la utilización, la conservación y todo lo que se hace con el proyecto, y el Área Regional le da seguimiento por diez años al proyecto, los profesionales del área le da seguimiento para asegurar el servicio a las familias en condiciones de pobreza y procurando que los proyectos no desvíen el objetivo y el fin por el cual fueron financiados.

No sabe si eso esta normado o regulado de esa manera, pero así lo hacen ellos, porque a su entender el convenio debería decir eso, de que al menos 10 años debería dársele seguimiento.

La Licda. Ericka Valverde comenta que tenía la consulta porque le parece que la Licda. Xinia Espinoza siempre trae cuestiones innovadoras, y en cuanto este tema de los bosques o la plantación de árboles, tenía la consulta de si se puede generar una política para que en proyectos similares se aplique una lógica similar. A veces las zonas no lo posibilitan, pero siempre que haya esa posibilidad se tenga esa política partiendo de esa buena práctica de reforestación. Si se puede implementar o enviar un memorando a cada Área Regional para que en los proyectos donde haya esa posibilidad se contribuya ambientalmente con la reforestación de especies nativas.

La Licda. Xinia Espinoza indica que tendrían que convencer de que si el terreno donde van a hacer el proyecto, o la familia que tiene que sembrar el árbol no tiene terreno, que hacer el bosque en zonas comunales.

El Lic. Berny Vargas explica que por ley, que es el Código Civil, solo existe la posibilidad de limitar con fundamento jurídico hasta 10 años para hacer la supervisión, porque es una donación de recursos. Más allá de ese tiempo sería una discrecionalidad.

El finiquito hace que muchos de los elementos del convenio ya queden totalmente cumplidos y no generan ninguna obligación posterior. Pero de igual manera le interesaría conocer, debido a la excitativa de la Licda. Xinia Espinoza para que se reforme el convenio. Entonces, en la medida que este Consejo Directivo crea conveniente hacerlo, que haya un acuerdo previa a la recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social para conocer cuáles serían los elementos a mejorar.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

El Lic. Enrique Sánchez comenta que lo dicho por el señor Auditor es muy importante, ya que el edificio solo no sirve de nada, administrado por alguien tampoco sirve de nada si no se está dando servicios de salud en el edificio.

Indica que hay un oficio del Director de la Regional de Servicios de Salud de la Región Brunca y de la CCSS, comprometiéndose a dar los servicios en este centro. La intervención que el MSc. Emilio Arias haría es recordarles a los jefes respectivos que existe un compromiso.

Al ser las 17:41 horas se retiran los funcionarios.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 401-08-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0840-08-2016 de fecha 18 de agosto del 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Construcción de Casa de la Salud”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 038-2016-CL del 18 de agosto del 2016, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio # DSPC-0708-08-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Salud”.

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1058-08-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Daniel Flores de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Salud”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es construir un edificio en la comunidad de Concepción de Daniel Flores para contar con un servicio de salud periódico, dirigido a los habitantes incorporando los esfuerzos de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad y los aportes de las instituciones del estado; asimismo el propósito fundamental del presente Proyecto es el de habilitar un espacio adecuado para la atención médica de los habitantes y vecinos de la comunidad de Concepción y Oratorio de Daniel Flores .

La comunidad se encuentra relativamente alejada del Centro Urbano de la ciudad de San Isidro de Pérez Zeledón, donde se concentran las principales instituciones y empresas que se dedican a prestar servicios de salud. Para los habitantes de esta zona poder acceder a servicios o consultas alternativas de salud, implica un enorme gasto de transporte, tiempo y recursos. En términos generales, el proyecto busca resolver las necesidades de atención médica de los habitantes de las comunidades en su propia comunidad, las cuales están conformadas por un número aproximado de 180 familias.

La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores, surgió con el fin de velar por el desarrollo y bienestar de los habitantes de la comunidad de Concepción. En la actualidad la comunidad de Concepción, no cuenta con un edificio para la realización de la atención de las consultas médicas a la comunidad.

La finalidad del presente Proyecto, es el de solucionar un problema de calidad y acceso a servicios públicos de suma importancia, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta comunidad, como lo es la prestación de servicios de salud. Así mismo, se debe tomar en consideración el hecho de que actualmente, debido a la falta de infraestructura adecuada para la atención médica de los habitantes en la comunidad de Concepción, las familias de estas comunidades deben realizarse grandes esfuerzos para trasladarse hasta la comunidad de Palmares, la cual se ubica a más de 10 km de Concepción, para recibir atención médica, representando un gasto elevado en transporte para las familias y un riesgo para las familias con problemas de salud.

La propuesta cuenta con aval de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.). Debido a que el mayor número de habitantes de esta comunidad se encuentra conformada por familias calificadas como de bajos recursos

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

económicos, no ha sido posible para la Organización la recolección de los recursos necesarios para la realización del presente Proyecto. Razón por la cual, le han planteado al IMAS la solicitud de los recursos económicos para poder llevar a cabo dicha obra.

Esta propuesta se orienta a suplir una necesidad que actualmente no ha sido resuelta para los habitantes de esta comunidad. Así mismo, se debe indicar que el Proyecto presentado por la ADI de Concepción de Daniel Flores, coincide con los objetivos propuestos por medio de la directriz de priorización Institucional del 13 de octubre 2014, ya que la propuesta tiene como fin principal brindar servicios de atención médica en la comunidad, servicio básico orientada a mejorar la calidad de vida de los seres humanos, a una población que no cuenta con facilidades de acceso a este tipo de servicios.

De acuerdo con los datos proporcionados por la UIPER del ARDS-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en la comunidad de Concepción de Daniel Flores, se contabilizan un total de 96 familias ubicadas en el nivel 1 y 2, que se ubica en condición de pobreza extrema, 50 familias en nivel 1 y 2, en condición de pobreza básica y 15 familias en nivel 3, que se ubican en condición básica y extrema, para un total de 161 familias en condición de pobreza básica y extrema de 168 encuestadas. Si bien la comunidad pertenece al Distrito de Daniel Flores, el cual cuenta con un área urbana evidentemente reconocible a nivel del Cantón, la comunidad se ubica geográficamente en la zona rural del Cantón, cercana a las comunidades del Distrito de Platanares, con énfasis en la producción agrícola y particularmente de café.

Se debe recordar ante todo, que la disponibilidad de una adecuada condición de salud, es considerada desde la perspectiva del desarrollo humano, como uno de los principales insumos que facilita y potencia la participación de las personas en procesos productivos y de estudio, facultando posibilidades de mejoramiento en la calidad de vida, de los moradores de la comunidad.

El presente Proyecto tiene como potenciales personas beneficiarias a la población de la comunidad de Concepción y Oratorio del Distrito de Daniel Flores, los cuales suman alrededor de 180 familias.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza Contiguo a la Plaza de Deportes del Distrito Daniel Flores, Cantón Pérez Zeledón,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 68.9%, ocupando la posición 125 y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción de Casa de la Salud”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones exactos), los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir, mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además como aporte por parte de la Organización el terreno, inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón, en la Provincia de San José, folio real 00615130-000, plano de catastro SJ- 1028204-2005, y es donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folio # 345, del expediente administrativo del Proyecto N° 30.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Salud”, por un monto de ¢ 65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

3.3 ANÁLISIS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS FIDEIMAS, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, SEGÚN OFICIO SGDS-1036-08-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Margarita Fernández, Gerente Fideimas, la MSc. Dinia Rojas, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y el Lic. Eduardo Guerrero, Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

La Dra. María Leiton comenta se presentará el informe de ejecución de Fideimas y a su vez el análisis valorativo que realiza el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

La Licda. Margarita Fernández realiza la presentación del “Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas Fideimas, Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015”, el cual forma parte integral de esta acta.

Se realiza un análisis de los resultados de la Gestión de Labores al 31 de diciembre de 2015.

Algunos de los factores de éxito existentes son: Opción país para acceso a crédito, inserción laboral y productiva, acceso oportuno a mujeres y capacitación a indígenas, mayor cobertura de operadores crédito, baja Morosidad según el sector, rotación del patrimonio garantías en 1.31 veces, capacitación transversal pre-inversión y post-inversión, sistema de información, auditoría Externa informe limpio.

Algunas limitaciones han sido: baja vinculación ideas productivas con Fideimas, exclusión a mujeres que podrías recaer en la condición de pobreza (parámetros no permite), poca promoción a nivel ARDS, mayor atención a otros programas, poca articulación con otros programas, poco acceso recursos blandos de los nuevos operadores crédito.

De los logros alcanzados se destacan los siguientes: Acceso a crédito y opción de empleo remunerado, asociatividad y mayor oportunidad de mercado, acceso a ferias, vinculación comercial empresa privada, responsabilidad social y seguimientos de crédito, acompañamiento transversal.

Algunos de los desafíos enfrentados son los siguientes: Mayor participación de las ARDS en el cumplimiento de metas, mayor trabajo conjunto con el área socio-productivo, parámetros de pobreza diferenciados para FIDEIMAS, aceleración curva de aprendizaje nuevos operadores, mayor identificación de las ideas productivas exitosas y FIDEIMAS, oportunidad de contar con personal destacado en las áreas regionales.

El MSc. Emilio Arias comenta que no necesita una exposición para reconocer el trabajo que hace Fideimas, porque ha tenido la oportunidad de verlo, palparlo,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

conversar con la gente y darse cuenta que efectivamente es una oportunidad. Es un ejemplo a nivel mundial al tener un fideicomiso dirigido para familias en pobreza.

Realiza una reflexión porque con el recorrido hecho por diferentes ferias, se han encontrado con que las familias en pobreza extrema reciben la posibilidad de entrar a Fideimas. Pero existe un riesgo enorme, porque hay familias del grupo 4, que cuando están por salir ya de la pobreza, que al dar ese indicador de que ya no son grupo 4, simplemente quedan excluidas de la posibilidad.

Si bien se tiene una priorización, es importante realizar una modificación a la directriz que se había emanado en algún momento y poder incluir ese grupo.

Cree que es importante el hecho de que hay una estrategia de Fideimas para que se puedan definir una meta, priorizándolo en familias en pobreza extrema y dejando una posibilidad, de manera planificada para tener un porcentaje destinado para estas familias, que si bien es cierto ya están a punto de salir, poder ayudarlas completamente a establecerse y que luego no se caigan o queden “a medio camino”, y de esta manera salgan verdaderamente de la pobreza.

Considera ideal valorar la exploración con las aseguradoras, para ver de qué manera se pueda crear una alianza importante, donde se asegure más allá de la muerte.

Reconoce un elemento importante como lo es la capacitación. El aporte de esa capacitación es muy importante y lo ha visto en el impacto de lo recibido, en las cifras y en la alianza estratégica con el IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que el Fideimas al definirse como una estrategia de desarrollo socio empresarial, no se debería de dejar de una vez a las familias de grupo 4, si no dar seguimiento y un acompañamiento.

Lo anterior debido a que si se les ayuda a estas personas a hacer crecer a su pequeña empresa, van a ser personas que van a emplear. Se podría hacer un enlace entre Fideimas con las personas de Plan Puente. El objetivo es la creación de empleo.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que con respecto a lo mencionado por el Presidente Ejecutivo, se debe valorar si es un tema de porcentajes para reservar o un tema de criterios para autorizar fuera del grupo de autorizados actualmente.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

El Lic. Eduardo Guerrero expone el tema “Seguimiento al Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas, Periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, Fideicomiso IMAS - BANACIO”, la cual forma parte integral de esta acta.

Centra su atención en los distintos procesos y resultados, en procura de las metas definidas por las instancias competentes del FIDEICOMISO, de los servicios prestados, a través de las cuales se plasman los logros alcanzados: “Fondo de Otorgamiento de Garantías” y “Prestación de los servicios de apoyo”

Busca reflexionar sobre los alcances de las metas propuestas y uso de los recursos, centrando dicha reflexión, con mayor atención, en el servicio “Fondo de Garantías” por ser la línea que concentra el mayor porcentaje de recursos patrimoniales y que permitirá presumir, en una proyección, el estado de los servicios prestados con los datos que se han expuesto en el informe de ejecución al 31 de diciembre de 2015.

La MSc. Dinia Rojas comenta que esto requirió el análisis del informe enviado por Fideimas, varias consultas de los datos y la última reunión con la Licda. Margarita Fernández para aclarar algunos datos. Este es el informe del segundo semestre del 2015. Está un poco atrasado para ver las recomendaciones, pero esto dio la libertad de poder ver que las recomendaciones que se hacían algunas ya en el 2016 se han tratado de coordinar y atender.

Al ser las 18:44 horas se retiran los funcionarios.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 402-08-2016

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante acuerdo del Consejo Directivo Acuerdo N° 320-08-2015 tomado en sesión N° 057-08-2015 de fecha 10 de agosto del 2015, se instruye la presentación ante el Consejo Directivo de un informe semestral sobre la ejecución y nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.
- 2.- Que mediante oficio UE-FID-73-2002/0018-2016, de fecha 18 de enero del 2016, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente de la Unidad

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 09-E-08-2016**

Ejecutora del Fideicomiso, es remitido el Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas Final cierre de período 2015.

3.- Que mediante oficio DSPC-0633-08-2016, de fecha 03 de agosto del 2016 la Licda. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Socioproductivo y Comunal, remite valoración técnica del informe citado emitida por el Lic. Eduardo Guerrero Guevara.

4.- Que mediante oficio SGDS 1036-08-2016 la doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, avala y somete a conocimiento y valoración en cumplimiento del acuerdo supracitado, el Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas del cierre del período 2015 del Fideicomiso 32-04 BANCRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BNACRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al cierre del período 2015, presentado por la Subgerencia Desarrollo Social y la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En este punto no hay asuntos por tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

En este punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:47pm.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
PRESIDENTE SECRETARIA***